

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa Social, Económica, y Cultural del País
		VERSIÓN No. 02		Página 1 de 29		
		FECHA:	06	12	2024	

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	010-026-2026	12 de mayo de 2026
Proceso de Selección No.	MC 010-031-2026	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.117.188-1	
Contratista	ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.	
Teléfono	601-3511923, 3157544758	
Correo	sololada@hotmail.com	
NIT	800.226.286-2	
Objeto contractual	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS ORIGINALES, ASI COMO LA REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD.	
Valor	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$35.277.228), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS.	
Valor Adición		
Valor total del Contrato	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$35.277.228), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS.	
Plazo de ejecución	31 DE DICIEMBRE DE 2026	
Prorroga	N/A	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8926 del 28 de ABRIL de 2026, identificación presupuestal A-02-02-02-008-007, A-05-01-02-008-007 EXPEDIDO POR EL GRUPO DE PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 2 de 29	
		FECHA:	06	12	2024
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa					

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA ejecutara el contrato en:

- Dirección: Calle 30 vía Malambo, al lado del Batallón Vergara y Velasco Malambo - Atlántico
- Kilómetro 1 Vía Cierra Chiquita Decima Primera Brigada Montería – Córdoba

Nota: además de los anteriores lugares de ejecución se incluye también donde se presente la necesidad en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Cesar, la Guajira, Córdoba y bajo Cauca Antioqueño, teniendo en cuenta movilidad de la operación principal de abastecimientos de la entidad.

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$35.277.228), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS.** Presupuesto que se ejecutaría de acuerdo a los valores discriminados en el siguiente:

CUADRO DE PRECIOS

ITEMS: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS			Precio Includo IVA
ITEMS	Descripción del servicio	CANT	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE 7 ¼ Nota: Tipo de Aceite 5W30 sintético	1	350.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	45.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	160.000
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	95.000
5	CAMBIO DE CORREA MULTIUSOS DEL MOTOR	1	240.000
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CAMBIO DE BATERIA - UNA UNIDAD	1	1.000.000
7	MANTENIMINTO PREVENTIVO SERVICIO DE SCANNER - REVISION SISTEMA ELECTRICO DEL MOTOR (TESTIGO DE MOTOR)	1	60.000
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE BOMBILLOS DIRECCIONALES, REVERSA Y FRENOS	1	120.000
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE LUCES BAJAS, ALTAS Y EXPLORADORAS Nota: Este vehículo tiene luces LED	1	190.000
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO EXPLORADORAS X2	1	220.000
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE TRANSMISION	1	190.000
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	1	230.000
13	CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR	1	350.000
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO REFRIGERANTE DEL MOTOR	1	70.000
15	CAMBIO RODAMIENTO DE LLANTA DELANTERA	1	870.000
16	CAMBIO RODAMIENTO DE LLANTA TRASERA	1	870.000
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE PLUMILLA LIMPIABRIDRIOS X 2	1	70.000
18	CAMBIO BANDAS TRASERAS DE FRENO	1	540.000
19	CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	1	430.000

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **3** de **29**

FECHA:

06**12****2024**

20	CAMBIO DE CILINDROS TRASEROS DE FRENO	1	650.000
21	CAMBIO DE CAMPANAS DE FRENOS TRASERA	1	750.000
22	CAMBIO DE DISCOS DELANTEROS DE FRENOS	1	990.000
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIPER DE FRENOS DELANTEROS	1	120.000
24	CAMBIO DE LIQUIDO DEL SISTEMA DE FRENOS	1	140.000
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA EMBRAGUE (MANTENIMIENTO BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH)	1	390.000
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA EMBRAGUE (CAMBIO GUAYA CONTROL DE CAMBIOS)	1	120.000
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO Y BALINERA)		4.200.000
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO EN GENERAL	1	390.000
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FILTROS DE AIRE ACONDICIONADO	1	190.000
30	ALINEACION Y BALANCEO		110.000
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL DEL VEHICULO	1	190.000
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL DEL VEHICULO	1	270.000
33	DESMONTE DE CAJA DE DIRECCION PARA REVISION DE ESTADO INTERNO	1	1.100.000
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE DIRECCION	1	980.000
35	MANTENIMIENTOS CORRECTIVO REEMPLAZO DE COLGANTES	1	230.000
36	MANTENIMIENTOS CORRECTIVO REEMPLAZO DE BUJES	1	120.000
37	MANTENIMIENTO ELEVAVIDRIOS	1	190.000
38	SUMINISTRO E INSTALACION FORRO SILLA JUEGO	1	550.000
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SENSOR DE VELOCIDAD	1	390.000
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TABLERO DE INSTRUMENTO	1	120.000
41	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REVISION DEL TABLERO DE INSTRUMENTO	1	190.000
42	CAMBIO LIQUIDO DEL SISTEMA DE REFRIGERACION (LIQUIDO REFRIGERANTE)	1	90.000
43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BLOWER DE AIRE ACONDICIONADO	1	120.000
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL BLOWER DEL AIRE ACONDICIONADO	1	350.000
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EVAPORADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	1	190.000
46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EVAPORADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	1	650.000
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO	1	1.000.000
48	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO	1	120.000
49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GUARDAPOLVO O SALPICADERAS DEL GUARDABARROS	1	130.000
50	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL DEL VEHICULO	1	220.000
51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL DEL VEHICULO	1	390.000
52	MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO REJILLA DEL AIRE	1	90.000

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 4 de 29
		FECHA:	06	12
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa				

	ACONDICIONADO		
53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA (BOCINA)	1	390.000
54	SERVICIO DE PERITAJE PARA VERIFICAR ESTADO GENERAL, POSIBLES FALLAS Y DIAGNOSTICO PARA CHATARRIZACION O REVALORIZACION DEL VEHICULO	1	120.000
55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORREA DE ACCESORIOS (CAMBIO)	1	320.000
56	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL RADIO	1	350.000
57	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL RADIO	1	50.000
58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BRILLADO DE FAROLAS DELANTERO	1	50.000
59	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INYECTORES	1	350.000
60	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INYECTORES	1	1.900.000
61	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BOMBA DE INYECCION	1	900.000
62	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOMBA DE INYECCION	1	2.900.000
63	SINCRONIZACION DEL MOTOR	1	350.000
64	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALTERNADOR	1	300.000
65	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR DE ARRANQUE	1	150.000
66	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS	1	500.000
67	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE ESFERICAS, ESCOPELAS, AMORTIGUADORES, BRAZOS AXIALES, BUJES BARRA ESTABILIZADORA	1	200.000
68	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE RESORTE DE AMORTIGUADORES DELANTEROS X2	1	400.000
69	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOMBA DE FRENOS	1	200.000
70	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOSTER DE FRENOS	1	300.000
71	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS CAMBIO DE BANDAS DELANTERAS (INCLUIDO ENGRASES DE RODAMIENTOS Y CAMBIO DEL RETENEDOR DEL BOCIN)	1	1.900.000
72	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS CAMBIO DE BANDAS TRASERAS INCLUIDO ENGRASES DE RODAMIENTOS Y CAMBIO DEL RETENEDOR DEL BOCIN)	1	1.700.000
73	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO SISTEMA DE FRENOS - CAMBIO DE VALVULA DE RELAY Y ACOPLES DE FRENO Y MANGUERAS EN GENERAL	1	1.600.000
74	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE CAMARAS DE FRENOS (BOMBONAS DE AIRE)	1	700.000
75	CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTERO (DOS RUEDAS) (INCLUIDO ENGRASES DE RODAMIENTOS Y CAMBIO DEL RETENEDOR DEL BOCIN)	1	1.560.000
76	CAMBIO DE RODAMIENTO TRASERO (DOS RUEDAS) (INCLUIDO ENGRASES DE RODAMIENTOS Y CAMBIO DEL RETENEDOR DEL BOCIN)	1	1.600.000
77	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE BATERIA) - DOS UNIDADES	1	1.800.000

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **5** de **29**

FECHA:

06

12

2024



78	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE SCANNER - REVISION SISTEMA ELECTRICO DEL MOTOR (TESTIGO DE MOTOR)	1	70.000
79	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CUCUYOS DIRECCIONALES, LUCES LATERALES Y FRONTALES DEL FURGON, Y LUCES INTERNAS DEL FURGON.	1	220.000
80	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE LUCES BAJAS Y ALTAS	1	350.000
81	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE EXPLORADORAS (TIPO LED)	1	560.000
82	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMBIO DE BORNE Y CABLES DE BATERIA	1	70.000
83	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE TRANSMISION 16 ¼	1	650.000
84	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL 16 ¼	1	450.000
85	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO 3 ¼	1	150.000
86	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENGRASE GENERAL DEL VEHICULO (CRUZETAS, PINES LATERALES DE SUSPENSIÓN TRASEROS Y DELANTEROS, BALINERA DEL CLUTCH, EXPLINDER, TERMINALES DE DIRECCION)	1	250.000
87	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENGRASE X2 RUEDAS TRASERAS Y DELANTERAS (INCLUIDO CAMBIO DE RETENEDORES DEL BOCIN)	1	190.000
88	CAMBIO DE BUJES EN BRONCE Y PINES LATERALES DE LOS MUELLES DELANTEROS Y TRASEROS (8 BUJES Y 4 PINES)	1	1.300.000
89	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE - MOTOR 22 ¼	1	1.350.000
90	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO KIT DE FILTROS (2-AIRE,2-COMBUSTIBLE,1- ACEITE)	1	800.000
91	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESMONTAR INTERCULER PARA REALIZAR MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO A MANGUERAS DEL TURBO	1	400.000
92	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	900.000
93	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TURBO	1	400.000
94	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TURBO	1	1.900.000
95	CAMBIO DE CORREA MULTIUSOS DEL MOTOR	1	300.000
96	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PISO DEL FURGON (IMPERMEABILIZACIÓN)	1	900.000
97	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-CAMBIO PLUMILLAS LIMPIA VIDRIOS X 3	1	220.000
98	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACION DE CARPA TECHO DEL FURGON	1	3.500.000
99	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONEXIÓN DE MANGUERAS, LLAVES DE PASO Y ACOPLS DE SEGUNDO TANQUE DE COMBUSTIBLE (TANQUE AUXILIAR)	1	970.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 6 de 29	
		FECHA:	06	12	2024
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa					

100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS TRASERAS DEL FURGON Nota: el trabajo puede variar en cada vehículo, por lo que se requiere se discrimen los tipos de arreglo que se pueden realizar a las puertas traseras y su costo unitario por vehículo.)	1	1.200.000
101	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACION DE CINTAS PUNTA DE DIAMANTE ROJA Y BLANCA 30 MTS	1	550.000
102	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA EMBRAGUE (MANTENIMIENTO BOMBA AUXILIAR CLUTCH)	1	780.000
103	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA EMBRAGUE (CAMBIO GUAYA CONTROL DE CAMBIOS)	1	780.000
104	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO Y BALINERA)	1	3.900.000
105	MANTENIMIENTOS PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO	1	390.000
106	MANTENIMIENTOS CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	1	980.000
107	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	1	190.000
108	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	1	1.200.000
109	MANTENI-MIENTO CORRECTIVO GUARDABA-RRROS TRASE-ROS X2 Nota: MATE-RIAL ACERO INOXIDABLE	1	1.100.000
110	MANTENI-MIENTO CORRECTIVO GARDABA-RRROS DELAN-TEROS X2 Nota: MATE-RIAL PLASTI-CO	1	450.000
111	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GUARDAPOLVO O SALPICADERAS DEL GUARDABARROS DELANTEROS Y TRASEROS	1	300.000
112	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SENSOR DE VELOCIDAD	1	600.000
113	MANTENIMIENTO CORRECTIVO VELOCIMETRO	1	200.000
114	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TABLERO DE INSTRUMENTO	1	300.000
115	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PINTURA FURGON VIGAS FRONTALES, LATERALES, IZQUIERDA DERECHAS DELANTERAS Y TRASERAS	1	1.500.000
116	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PINTURA DEFENSA DELANTERA	1	390.000
117	MANTENIMIENTO CORRECTIVO RETROVISORES	1	350.000
118	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIA LUNA DELANTERA	1	200.000
119	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TUBO DE RETROVISORES IZQUIERDO Y DERECHO Y MEDIA LUNA FRONTAL Nota: MATERIAL ACERO INOXIDABLE	1	200.000
120	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BARRA DE DIRECCION TERMINALES Y BARRA DE BRAZO DE BOTELLA DE DIRECCION	1	1.700.000
121	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAJA DE DIRECCION	1	1.100.000

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa Social, Humana, y Ambiental
		VERSIÓN No. 02		Página 7 de 29		
		FECHA:	06	12	2024	

122	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	500.000
123	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAUCHO EJE CENTRAL	1	370.000
124	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TUBERIAS Y MANGUERAS SISTEMA DE EMBRAGUE	1	390.000
125	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRESOR DEL AIRE (SISTEMA DE FRENOS)	1	900.000
126	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BLOWER DE AIRE ACONDICIONADO	1	120.000
127	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL BLOWER DEL AIRE ACONDICIONADO	1	650.000
128	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EVAPORADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	1	190.000
129	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EVAPORADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	1	980.000
130	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO	1	1.200.000
131	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO	1	190.000
132	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOLDADURA ESTRUCTURA HORIZONTALES DEL FURGON	1	650.000
133	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RELEVADORES (RELAY) Y FUSIBLES DEL SISTEMA ELECTRICO DEL VEHICULO	1	180.000
134	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LUCES EXPLORADORAS DE REVERSA	1	250.000
135	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BLOQUEO CENTRAL	1	250.000
136	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BLOQUEO CENTRAL	1	70.000
137	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GRAPAS DEL FURGON	1	650.000
138	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GUIA DE MUELLES	1	450.000
139	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GRAPAS DEL MUELLE	1	220.000
140	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE HOJAS DEL MUELLE	1	560.000
141	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FILTRACIONES O GOTERAS DEL FURGON	1	600.000
142	SERVICIO DE PERITAJE PARA VERIFICAR ESTADO GENERAL, POSIBLES FALLAS Y DIAGNOSTICO PARA CHATARRIZACION O REVALORIZACION DEL VEHICULO	1	220.000
143	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA (BOCINA)	1	190.000
144	MANENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO REJILLA DEL AIRE ACONDICIONADO	1	70.000
145	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL RADIO	1	220.000

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 8 de 29
		FECHA:	06	12
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa				

146	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORREA DE ACCESORIOS (CAMBIO)	1	340.000
147	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORREA DE AIRE ACONDICIONADO	1	220.000
148	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FAN CLUTCH	1	370.000
149	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASPAS O HELICES DEL FAN CLUTCH	1	320.000
150	SUMINISTRO E INSTALACION FORRO SILLA (JUEGO)	1	220.000
151	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL RADIO	1	250.000
152	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL RADIO	1	30.000
153	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE RETROVISORES	1	340.000
154	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BRILLADO DE FAROLAS DELANTERO	1	60.000
155	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BISEL PROTECTOR DE LA FAROLA	1	390.000
156	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LATAS DEL FURGON	1	900.000
157	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INYECTORES	1	3.000
158	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INYECTORES	1	2.500.000
159	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BOMBA DE INYECCION	1	650.000
160	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOMBA DE INYECCION	1	3.700.000
161	SINCRONIZACION DEL MOTOR	1	980.000
162	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALTERNADOR	1	350.000
163	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR DE ARRANQUE	1	350.000
164	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	650.000
165	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BUJES, EXPLINDER TREN Y DELANTERO	1	1.987.000
166	CAMBIO CORRECTIVO LUCES INTERNAS DEL FURGON Nota: Luces Tipo LED	1	450.000
167	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS CAMBIO DE BANDAS DELANTERAS INCLUIDO ENGRASES DE RODAMIENTOS Y CAMBIO DEL RETENEDOR DEL BOCIN)	1	1.100.000

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 9 de 29		
		FECHA:	06	12	2024	

168	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS CAMBIO DE BANDAS DELANTERAS INCLUIDO ENGRASES DE RODAMIENTOS Y CAMBIO DEL RETENEDOR DEL BOCIN)	1	1.300.000
169	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO SISTEMA DE FRENOS - CAMBIO DE VALVULA DE RELAY Y ACOPLERES DE FRENO Y MANGUERAS EN GENERAL	1	780.000
170	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE CAMARAS DE FRENOS (BOMBONAS DE AIRE)	1	730.000
171	CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTERO X2 RUEDAS (INCLUIDO ENGRASES DE RODAMIENTOS Y CAMBIO DEL RETENEDOR DEL BOCIN)	1	1.100.000
172	CAMBIO DE RODAMIENTO TRASERO X2 RUEDAS (INCLUIDO ENGRASES DE RODAMIENTOS Y CAMBIO DEL RETENEDOR DEL BOCIN)	1	1.100.000
173	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE BATERIA) - DOS UNIDADES	1	1.900.000
174	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE SCANNER - REVISION SISTEMA ELECTRICO DEL MOTOR (TESTIGO DE MOTOR)	1	70.000
175	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE CUCUYO DIRECCIONALES FURGON LATERALES Nota: Para este items se debera realizar el cambio de todos los cucuyos que lleva el furgon en su exterior	1	480.000
176	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE LUCES BAJAS Y ALTAS	1	390.000
177	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMBIO DE BORNE Y CABLES DE BATERIA	1	220.000
178	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE TRANSMISION 16 ¼	1	890.000
179	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL 16 ¼	1	890.000
180	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO 3 ¼	1	120.000
181	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENGRASE X2 RUEDAS TRASERAS Y DELANTERAS (INCLUIDO CAMBIO DE RETENEDORES DEL BOCIN)	1	560.000
182	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENGRASE GENERAL DEL VEHICULO (CRUZETAS, PINES LATERALES DE SUSPENSION TRASEROS Y DELANTEROS, BALINERA DEL CLUTCH, EXPLINDER, TERMINALES DE DIRECCION)	1	399.000
183	CAMBIO DE BUJES EN BRONCE Y PINES LATERALES DE LOS MUELLES DELANTEROS Y TRASEROS (8 BUJES Y 4 PINES)	1	1.400.000
184	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE - MOTOR 22 ¼	1	1.450.000
185	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO KIT DE FILTROS (2-AIRE,2-COMBUSTIBLE,1- ACEITE)	1	1.000.000
186	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESMONTAR INTERCULER PARA REALIZAR MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE MANGUERAS DEL TURBO	1	390.000
187	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	670.000
188	CAMBIO DE CORREA MULTIUSOS DEL MOTOR	1	490.000

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 10 de 29
		FECHA:	06	12
				

189	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TURBO	1	430.000
190	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TURBO	1	1.300.000
191	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PISO DEL FURGON (IMPERMEABILIZAR)	1	560.000
192	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-CAMBIO PLUMILLAS LIMPIA VIDRIOS X 3	1	140.000
193	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS TRASERAS DEL FURGON Nota: el trabajo puede variar en cada vehículo, por lo que se requiere se discrimen los tipos de arreglo que se pueden realizar a las puertas traseras y su costo unitario por vehículo.)	1	1.100.000
194	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACION DE CINTAS PUNTA DE DIAMANTE ROJA Y BLANCA 30 MTS	1	300.000
195	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA EMBRAGUE (MANTENIMIENTO BOMBA AUXILIAR CLUTCH)	1	820.000
196	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA EMBRAGUE (CAMBIO GUAYA CONTROL DE CAMBIOS)	1	870.000
197	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO Y BALINERA)	1	3.900.000
198	MANTENI-MIENTO CORRECTIVO GUARDABA-RROS TRASE-ROS Nota: MATERIAL ACERO INOXIDABLE	1	870.000
199	MANTENI-MIENTO CORRECTIVO GARDABA-RROS DELAN-TEROS Nota: MATE-RIAL PLASTI-CO	1	870.000
200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GUARDAPOLVO O SALPICADERAS DEL GUARDABARROS DELANTEROS Y TRASEROS	1	450.000
201	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SENSOR DE VELOCIDAD	1	760.000
202	MANTENIMIENTO CORRECTIVO VELOCIMETRO	1	680.000
203	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PINTURA FURGON VIGAS FRONTALES, LATERALES, IZQUIERDA, DERECHAS, DELANTERAS Y TRASERAS	1	2.700.000
204	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PINTURA DEFENSA DELANTERA	1	650.000
205	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE RETROVISORES	1	670.000
206	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BARRA DE DIRECCION TERMINALES Y BARRA DE BRAZO DE BOTELLA DE DIRECCION	1	1.200.000
207	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAJA DE DIRECCION	1	1.700.000
208	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	900.000
209	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAUCHO EJE CENTRAL	1	450.000
210	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TUBERIAS Y MANGUERAS SISTEMA DE EMBRAGUE	1	300.000
211	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRESOR DEL AIRE (SISTEMA DE FRENOS)	1	980.000
212	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BLOQUEO CENTRAL	1	350.000

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. 02	Página 11 de 29	
		FECHA: 06	12 2024	

213	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BLOQUEO CENTRAL	1	120.000
214	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GRAPAS DEL FURGON	1	320.000
215	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GUIA DE MUELLES	1	450.000
216	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GRAPAS DEL MUELLE	1	340.000
217	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE HOJAS DEL MUELLE	1	650.000
218	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACION DE CARPA TECHO DEL FURGON	1	3.500.000
219	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FAN CLUTCH	1	890.000
220	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASPAS O HELICES DEL FAN CLUTCH	1	549.000
221	SUMINISTRO E INSTALACION FORRO SILLA JUEGO	1	450.000
222	MANTENIMIENTO CORRECTIVO RETROVISORES	1	390.000
223	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROTECTOR Y PERA DEL MULTIPLICADOR DE LA BARRA DE CAMBIOS	1	560.000
224	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BRILLADO DE FAROLAS DELANTERO	1	70.000
225	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FAROLAS DELANTERAS	1	70.000
226	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CARROCERIA DEL FURGON	1	2.300.000
227	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA (BOCINA)	1	340.000
228	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL RADIO	1	120.000
229	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL RADIO	1	70.000
230	SERVICIO DE PERITAJE PARA VERIFICAR ESTADO GENERAL, POSIBLES FALLAS Y DIAGNOSTICO PARA CHATARRIZACION O REVALORIZACION DEL VEHICULO	1	220.000
231	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORREA DE ACCESORIOS (CAMBIO)	1	490.000
232	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REJILLA DEL AIRE ACONDICIONADO	1	110.000
233	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIA LUNA DELANTERA	1	200.000
234	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TUBO DE RETROVISORES IZQUIERDO, DERECHO Y MEDIA LUNA FRONTAL Nota: MATERIAL ACERO INOXIDABLE	1	190.000
235	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOLDADURA ESTRUCTURA HORIZONTALES DEL FURGON	1	220.000
236	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BISEL PROTECTOR DE LA FAROLA	1	200.000
237	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LATAS DEL FURGON	1	900.000
238	ADAPTACION A TODO LO REFERENTE AL AIRE ACONDICIONADO	1	290.000
239	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BLOWER DE AIRE ACONDICIONADO	1	190.000
240	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL BLOWER DEL AIRE ACONDICIONADO	1	456.000

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 12 de 29
		FECHA:	06	12
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Desarrollando, creando, innovando, mejorando				

241	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EVAPORADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	1	190.000
242	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EVAPORADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	1	780.000
243	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO	1	1.200.000
244	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO	1	190.000
245	MANTENIMIENTOS PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO	1	220.000
246	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONAD	1	450.000
247	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EJE DE TRANSMISION	1	370.000
248	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INYECTORES	1	900.000
249	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INYECTORES	1	2.700.000
250	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BOMBA DE INYECCION	1	1.200.000
251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOMBA DE INYECCION	1	3.300.000
252	SINCRONIZACION DEL MOTOR	1	890.000
253	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALTERNADOR	1	450.000
254	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR DE ARRANQUE	1	450.000
255	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	760.000
256	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BUJES, EXPLINDER TREN Y DELANTERO	1	1.670.000
257	CAMBIO CORRECTIVO LUCES INTERNAS DEL FURGON Nota: Luces Tipo LED	1	390.000
258	SERVICIO DE PERITAJE PARA VERIFICAR ESTADO GENERAL, POSIBLES FALLAS Y DIAGNOSTICO PARA CHATARRIZACION O REVALORIZACION DEL VEHICULO	1	220.000
259	SERVICIO DE GRUA	1	400.000
260	SERVICIO DE DESVARE EN CARRETERA	1	350.000
261	SERVICIO DE GRUA	1	400.000
262	SERVICIO DE DESVARE EN CARRETERA	1	350.000
ITEMS: REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES			Precio Incluido IVA
ITEMS	Descripción del servicio	CAN T	
1	VEHICULO CAMIONETA CHEVROLET - LINEA COLORADO - 4 X 4 COMBUSTIBLE DIESEL - MODELO 2022 PLACA KPP-857	1	400.000
2	VEHICULO CHEVROLET FURGON FVR ACP MODELO 2019 OLO329	1	670.000
3	VEHICULO CHEVROLET FURGON FVR ACP MODELO 2019 OLO330	1	670.000
4	VEHICULO CHEVROLET FURGON FTR DIESEL MODELO 2022 PLACA KPP-865	1	670.000

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener.

PARAGRAFO 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá requerir otros productos o servicios, no previstos en el anexo técnico siempre que tengan relación con el objeto de la presente aceptación, esta se hará previo Análisis de Mercado, en el cual se incluyan mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del Ordenador del Gasto y supervisor.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16					
		VERSIÓN No. 02				Página 13 de 29	
		FECHA:	06			12	2024

PARAGRAFO 3: Los valores relacionados incluyen IVA estos tienen una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: La Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, según las cantidades entregadas con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Acta Recibo parcial a Satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica .Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato", que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Para el primer pago el contratista deberá presentar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días para su creación en SIIF Nación; para efectos de giro electrónico, deberá suministrar mediante documento escrito que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Para el primer pago, y para cuando se presente cualquier modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, deberá presentar copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, dentro de los cinco (5) días antes del giro, se procederá a realizar mediante modificatorio al contrato suscrito para su correspondiente registro en SIIF.

2. Acta de recibo a satisfacción por entregas consolidadas parciales por zona del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor Regional del contrato y el Contratista, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega.

Se entiende por recibo a satisfacción cuando el producto cumpla con todas las especificaciones establecidas en la ficha técnica del producto, la calidad, los plazos previstos para su entrega y el valor de la factura original del producto coincida con los valores contratados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. Entrada de Almacén. en el Sistema de Información (Documento Interno de la Entidad).

4. Planilla Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto Contractual, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 14 de 29
		FECHA: 06	12 2024
			

NOTA 1. Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social, el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 89 de la ley 2277 de 2022; porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensión, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar CERTIFICACIÓN DEL CALCULO IBC donde indiquen los Ingresos mensuales y deducción de costos y gastos reales asociados al ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en el mes que se presente la planilla de pago.

Se sugiere realizar la certificación según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

	Obligados a llevar contabilidad	No obligados a llevar contabilidad	Cotizantes que llevan contabilidad de forma voluntaria
(+) Ingresos	Ingresos Causados	Ingresos efectivamente percibidos	Puede elegir entre ingresos causados o ingresos efectivamente percibidos.
(-) Costos y Gastos	Puede elegir entre: - Costos reales (artículo 107 del ET) - Costos presuntos (Resolución UGPP532 de 2024)	Puede elegir entre: - Costos reales (artículo 107 del ET) Costos presuntos (Resolución UGPP532 de 2024)	Puede elegir entre: - Costos reales (artículo 107 del ET) Costos presuntos (Resolución UGPP532 de 2024)
(-) Ingreso Neto	Ingreso Neto	Ingreso Neto	Ingreso Neto
Base de Cotización Mínima	40%	40%	40%
(-) IBC	40% de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)	40% de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)	40% de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)

5. **Certificado de paz y salvo** suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota 2: El Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota débito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y SIIFNACION, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENDEN A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

Nota 3: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02	Página 15 de 29		
		FECHA:	06	12	2024

Nota 4: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte efectuará sobre cada factura, las retenciones que por Ley este autorizado a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes:

- Retefuente impuesto de renta - compras en general: 2.5%
- Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial: 1.5%
- Retefuente impuesto de renta - Honorarios: 11%
- Retefuente impuesto de renta- servicios en general: 4%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de salud: 2%
- Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia: 2%
- Retefuente impuesto a las ventas – compras y servicios: 15%
- Cuota de fomento hortofrutícola: 1%
- Cuota de fomento a la papa: 1%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5%
- Estampilla del Magdalena – contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena: 4%

Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

Nota 5: La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares NO se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 6: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 7: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

Nota 8: El Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II Y SIIF NACION, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

Nota 9: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberá cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y SIIF NACIÓN, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será**

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 16 de 29	
		FECHA:	06	12
				

de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

Nota 10: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente: 1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.
2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: # \$15-20-00-009; Contrato; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co# \$ Ejemplo: # \$15-20-00-009 ;010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co# \$.
4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).
6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co 15-20-00-009; 010-000-2025; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- | | |
|----------------------|---|
| • Nombre | ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S. |
| • NIT | 800.226.286-2 |
| • Entidad Financiera | Bancolombia |
| • Número de Cuenta | 47413014531 |
| • Tipo de Cuenta | Corriente |

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

6. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE NIT 800.117.188-1**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación

	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 17 de 29	
		FECHA:	06	12	2024

por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

- 6.1 **SUFICIENCIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$14.110.891,00) M/CTE.** Por un valor equivalente al cuarenta por ciento 40% del valor del contrato, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
- 6.2 **SUFICIENCIA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$14.110.891,00) M/CTE.** Por un valor equivalente al cuarenta por ciento 40% del valor del contrato, con una vigencia que cubra desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo y las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.
- 6.3 **SUFICIENCIA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Por la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$14.110.891,00) M/CTE.** Por un valor equivalente al cuarenta por ciento 40% del valor del contrato, con una vigencia que cubra desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo y las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.
- 6.1 **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA UN PESOS M/CTE (\$1.763.861,00)** Por un valor igual al 5% del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- Ejecutar el objeto del contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad (daños de piezas, sistema, elementos, repuestos, etc. del vehículo) que se presente, en el desarrollo de cualquier tipo de mantenimiento, diferente al manifestado por la entidad
- Instalar repuestos originales y nuevos, no se permiten repuestos re-manufacturados, ni repotenciados; todos los repuestos deben ser de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos.
- Los lubricantes y/o aceites que se requieran para el normal funcionamiento del motor y otras piezas mecánicas del vehículo automotor deben ser de primera calidad.
- Realizar los trabajos solicitados inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller hasta su culminación.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 18 de 29	
		FECHA:	06	12	2024
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa					

- Las solicitudes se tramitarán exclusivamente a través de correo electrónico y el tiempo de respuesta por parte del prestador no deberá exceder las veinticuatro (24) horas hábiles, contadas a partir de la recepción del mensaje.
- Remitir al correo del supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles posterior a la prestación del servicio, un informe técnico completo, por cada vehículo que se haya intervenido, en donde se registren todas y cada una de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se le hayan realizado al parque automotor, recomendaciones y demás información que se considere por parte del contratista, sin embargo la entidad requiere que en dicho informe como mínimo debe contener las actividades detalladas del trabajo realizado (relación de los arreglos efectuados), Registro Fotográfico, placa del vehículo, ordenes de trabajo y la marca y referencia de cada repuesto utilizado en cada vehículo y a su vez la fecha del informe deberá ser la misma de la facturación
- Realizar la facturación inmediatamente se culmine de prestar el servicio de los servicios contemplados en contrato que se derive del presente proceso contractual.
- Cualquier servicio o suministro de repuestos adicional que no haya sido solicitado previamente por correo electrónico y que surja durante el mantenimiento o servicio, requerirá la autorización expresa y escrita del supervisor del contrato. Sin este requisito, el contratante no asumirá responsabilidad alguna sobre el pago de dichos conceptos.
- Entregar al conductor los repuestos y piezas sustituidas al momento de la entrega del vehículo, como soporte físico del cambio realizado, salvo que la entidad autorice su disposición final.
- El contratista se obliga a asumir la totalidad de los costos derivados de los vicios ocultos que se manifiesten con posterioridad a la ejecución del mantenimiento o entrega de repuestos. Lo anterior incluye la reparación, sustitución y mano de obra necesaria para subsanar los defectos no detectables al momento de la recepción del servicio."
- Dar prioridad a los vehículos de la institución una vez ingresen al taller.
- Entregar al supervisor del contrato las respectivas facturas de la entrega del bien, la cual deberá cargarse a la plataforma SECOP II y demás sistema de información que se encuentre establecidos en la forma de pago del presente proceso de manera inmediata a la generación de la misma, con el fin de poder realizar todos los trámites internos de la Entidad.

Obligaciones Específicas:

- El contratista debe reponer o sustituir los bienes que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término de no mayor a un (1) día hábil, contados a partir de la comunicación escrita que le curse el supervisor.
- Remitir la factura Electrónica, con los documentos requeridos para el pago y que son responsabilidad del contratista o de las partes (contratante y contratista), y que se encuentran estipulados en la forma de pago al correo electrónico del supervisor del contrato.
- Mantener estricto control de verificación y cumplimiento de los servicios que serán solicitados, así: diagnóstico previo, autorización de la solicitud por parte supervisor del contrato.

NOTA: Ningún conductor o funcionario distinto al supervisor del contrato que se origina del presente proceso, estarán autorizados para ordenar servicios.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 19 de 29	
		FECHA:	06	12	2024

- Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes y servicios que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
- Relacionar en cada solicitud, la marca y referencia de cada repuesto a utilizar.
- Permitir que el funcionario supervisor y/o funcionarios (conductores) de la Entidad revisen las reparaciones efectuadas.
- Se garantizará el derecho de los conductores a presenciar la ejecución de las actividades de mantenimiento de sus respectivos vehículos. Asimismo, el conductor deberá realizar el registro fotográfico de cada uno de los procedimientos efectuados, con el fin de asegurar la transparencia y trazabilidad de los procesos técnicos realizados.
- El contratista deberá hacerse responsable en caso de que el vehículo pernocte en las instalaciones del taller, respondiendo por daños tales como golpes, rayones o la pérdida de herramientas, accesorios o partes mecánicas del vehículo." Relacionar separadamente en cada factura los servicios realizados por cada Vehículo.
- Garantizar el servicio y suministro de repuestos con un lapso mínimo de noventa días por desperfectos en los mismos y fallas de mantenimiento.
- Las demás que se requirieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- La Agencia Logística Regional Norte, realizará seguimiento de la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.
- Pagar el valor correspondiente de pago de salarios y prestaciones sociales de acuerdo con los términos establecidos por la Ley al personal que intervenga en cualquiera de los mantenimientos realizados al parque automotor de la Entidad, y se aclara que la entidad no tiene ningún vínculo laboral con dicho personal, toda vez que la ALFM solo tiene relación directa a través del objeto del presente proceso con el contratista.
- Permitir que la Entidad a través del supervisor del presente contrato y/o funcionarios que designe, puedan realizar visita a los establecimientos de comercio registrados durante la etapa de selección y durante la etapa de ejecución del contrato.
- La empresa debe tener seguros para vehículos en demostración o prueba, seguros que amparen a los vehículos en el taller y seguros que cubran los daños a terceros por responsabilidad civil y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con los servicios de grúa las 24 horas del día.
- Tener horarios extendidos y jornadas continuas los 7 días de la semana para los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos, los cuales deberán ser atendidos así: de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 p.m. y los días sábados de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. domingos y festivos de ser requerido de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y para los servicios de grúas los 7 días de la semana en el horario que la Entidad así lo requiera.
- Suministrar un numero de contacto, que contenga llamadas y Mensajes de WhatsApp, así como un correo electrónico, con disponibilidad los 7 días de la semana durante la ejecución del contrato, para realizar coordinaciones administrativas de los servicios que se requieran de acuerdo a los horarios anteriormente señalados, de acuerdo a la necesidad y operatividad de la Entidad, entre la ALFM y funcionario que designe el contratista.
- Prestar los servicios en cualquier jurisdicción de los Departamentos donde tienen cubrimiento los vehículos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte (Atlántico, Magdalena, Cesar, Guajira, Córdoba, Sucre y Antioquia).

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 20 de 29	
		FECHA:	06	12	2024
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa					

- Garantizar que los repuestos suministrados correspondan al modelo específico del vehículo que requiere el repuesto.

ASPECTOS TECNICOS VERIFICABLES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

VISITA TECNICA: La entidad podrá realizar visitas técnicas a las instalaciones del oferente en cualquier momento de la ejecución del contrato sin previo aviso con el fin de verificar la trazabilidad del producto (Almacenamiento, procesamiento, distribución y transporte de los productos que se están suministrando) y las medidas higiénicas sanitarias estipuladas por ley, en esta visita se diligenciará un acta de visita de inspección y se tomarán registros fotográficos.

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- La Agencia Logística Regional Norte, realizará seguimiento de la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.
- Pagar el valor correspondiente y de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.
- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.
- **SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida administrativamente un funcionario designados por el director Regional Norte.

NOTA: En el evento que se requieran productos o bienes, que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos, el supervisor podrá requerir al contratista para el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de entregarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o los productos objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar los productos y/o requerido previo modificación del contrato.

2. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la funcionaria T ASD Yennyfer Paola González Orozco Funcionario del área de administrativa de la Regional, designado en la sección 6 "Información Presupuestal"-asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico, y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigente.

El supervisor se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a los informes de supervisión propios de la ejecución del contrato, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

3. **PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.
4. **CESIONES: EI CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización,

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 21 de 29	
		FECHA:	06	12

careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

5. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
6. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
7. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
8. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 22 de 29
		FECHA:	06	12
				

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

9. **PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

10. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

11. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
12. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 23 de 29	
		FECHA:	06	12	2024



Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

13. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

14. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

15. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

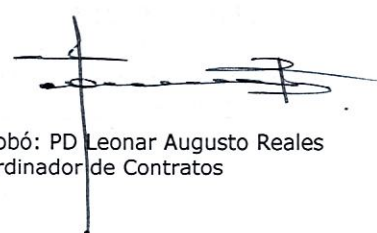
PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 24 de 29
		FECHA:	06	12

16. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
17. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
18. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
19. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
- Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.
 - Registro presupuestal.
 - Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
20. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio el Municipio de Malambo –Atlántico.

Atentamente,


 TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
 Director Agencia Logística Regional Norte


 Elaboró: Luis Polo Acosta
 Cargo: Profesional de defensa


 Revisó y Aprobó: PD Leonar Augusto Reales
 Cargo: Coordinador de Contratos

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 25 de 29	
		FECHA:	06	12	2024

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Relación de vehículos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITO S MINIMOS
1	1	Marca: Chevrolet / Modelo: 2022 / Línea: camioneta colorado 4x4 / Color: Blanco / Placa: KPP-857	Malambo
2	1	Marca: Chevrolet / Modelo: 2022 / Línea: FTR Tipo: Furgón / Capacidad: 9250 / Color: Blanco / Placa: KPP-865 / Llantas: 295/80/R22.5 18 lona	Malambo
3	1	Marca: Chevrolet / Modelo: 2019 / Línea: FVR Tipo: Furgón / Capacidad: 9250 / Color: Blanco / Placa: OLO-329 / Llantas: 295/80/R22.5 18 lona	Malambo
4	1	Marca: Chevrolet / Modelo: 2019 / Línea: FVR / Tipo: Furgón / Capacidad: 9250 / Color: Blanco / Placa: OLO-330 / Llantas: 295/80/R22.5 18 lona	Montería

La determinación de las especificaciones técnicas se encuentra detalladas a continuación por cada vehículo.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR VEHICULOS.

ITEM 1	VEHICULO CAMIONETA CHEVROLET - LINEA COLORADO - 4 X 4 COMBUSTIBLE DIESEL - MODELO 2022 PLACA KPP-857
SISTEMA MOTOR	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO FILTROS DE COMBUSTIBLE
5	CAMBIO DE CORREA MULTIUSOS DEL MOTOR
SISTEMA ELECTRICO Y LUCES	
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CAMBIO DE BATERIA - UNA UNIDAD
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE SCANNER - REVISION SISTEMA ELECTRICO DEL MOTOR (TESTIGO DE MOTOR)
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE BOMBILLOS DIRECCIONALES, REVERSA Y FRENOS
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE LUCES BAJAS, ALTAS Y EXPLORADORAS
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE UNA EXPLORADORA
SISTEMA DE DIRECCION - RODAMIENTO - TRANSMISION	
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE TRANSMISION
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL
13	CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO REFRIGERANTE DEL MOTOR
15	CAMBIO RODAMIENTO DE LLANTA DELANTERA
16	CAMBIO RODAMIENTO DE LLANTA TRASERA
SISTEMA DE CARROCERIA	
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE PLUMILLA LIMPIABRIDRIOS X 2
SISTEMA DE FRENOS	
18	CAMBIO BANDAS TRASERAS DE FRENO
19	CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 26 de 29
		FECHA:	06 12 2024
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa			

20	CAMBIO DE CILINDROS TRASEROS DE FRENO
21	CAMBIO DE CAMPANAS DE FRENOS TRASERA
22	CAMBIO DE DISCOS DELANTEROS DE FRENOS
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIPER DE FRENOS DELANTEROS
24	CAMBIO DE LIQUIDO DEL SISTEMA DE FRENOS
SISTEMA EMBRAGUE	
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA EMBRAGUE (MANTENIMIENTO BOMBA AUXILIAR CLUTCH)
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA EMBRAGUE (CAMBIO GUAYA CONTROL DE CAMBIOS)
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO Y BALINERA)
OTROS	
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO EN GENERAL
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FILTROS DE AIRE ACONDICIONADO
30	ALINEACION Y BALANCEO
ITEM 2	VEHICULO CHEVROLET FURGON FTR DIESEL MODELO 2022 PLACA KPP-865
SISTEMA DE FRENOS	
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS CAMBIO DE BANDAS DELANTERAS (INCLUIDO ENGRASES DE RODAMIENTOS Y CAMBIO DEL RETENEDOR DEL BOCIN)
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS CAMBIO DE BANDAS TRASERAS INCLUIDO ENGRASES DE RODAMIENTOS Y CAMBIO DEL RETENEDOR DEL BOCIN)
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO SISTEMA DE FRENOS - CAMBIO DE VALVULA DE RELAY Y ACOPLER DE FRENO Y MANGUERAS EN GENERAL
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE CAMARAS DE FRENOS (BOMBONAS DE AIRE)
35	CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTERO (DOS RUEDAS) (INCLUIDO ENGRASES DE RODAMIENTOS Y CAMBIO DEL RETENEDOR DEL BOCIN)
36	CAMBIO DE RODAMIENTO TRASERO (DOS RUEDAS) (INCLUIDO ENGRASES DE RODAMIENTOS Y CAMBIO DEL RETENEDOR DEL BOCIN)
SISTEMA ELECTRICO Y LUCES	
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE BATERIA) - DOS UNIDADES
38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE SCANNER - REVISION SISTEMA ELECTRICO DEL MOTOR (TESTIGO DE MOTOR)
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CUCUYOS DIRECCIONALES, LUCES LATERALES Y FRONTALES DEL FURGON, Y LUCES INTERNAS DEL FURGON.
40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE CUCUYO DIRECCIONALES FURGON LATERALES, CABINA LUCES TRASERAS Y LUCES INTERNAS DEL FURGON
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE LUCES BAJAS Y ALTAS
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE EXPLORADORAS (TIPO LED)
43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMBIO DE BORNE Y CABLES DE BATERIA
SISTEMA DE DIRECCION - RODAMIENTO - TRANSMISION	
44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE TRANSMISION 16 ¼
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL 16 ¼
46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO 3 ¼
47	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENGRASE GENERAL DEL VEHICULO (CRUZETAS, PINES LATERALES DE SUSPENSION TRASEROS Y DELANTEROS, BALINERA DEL CLUTCH, EXPLINDER, TERMINALES DE DIRECCION)
48	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENGRASE X2 RUEDAS TRASERAS Y DELANTERAS (INCLUIDO CAMBIO DE RETENEDORES DEL BOCIN)
49	CAMBIO DE BUJES EN BRONCE Y PINES LATERALES DE LOS MUELLES DELANTEROS Y TRASEROS (8 BUJES Y 4 PINES)
SISTEMA MOTOR	
50	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE - MOTOR 22 ¼
51	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO KIT DE FILTROS (2-AIRE,2-COMBUSTIBLE,1- ACEITE)
52	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESMONTAR INTERCULER PARA REALIZAR MANTENIMIENTO Y

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 27 de 29	
		FECHA:	06 12 2024	

	MANTENIMIENTO A MANGUERAS DEL TURBO
53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS
54	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TURBO
55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TURBO
56	CAMBIO DE CORREA MULTIUSOS DEL MOTOR
SISTEMA CARROCERIA	
57	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PISO DEL FURGON (IMPERMEABILIZACIÓN)
58	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS GUARDA BARRO DEL FURGON IZQUIERDO Y DERECHO
59	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-CAMBIO PLUMILLAS LIMPIA VIDRIOS X 3
60	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACION DE CARPA TECHO DEL FURGON
61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONEXIÓN DE MANGUERAS, LLAVES DE PASO Y ACOPLES DE SEGUNDO TANQUE DE COMBUSTIBLE (TANQUE AUXILIAR)
62	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS TRASERAS DEL FURGON Nota: el trabajo puede variar en cada vehículo, por lo que se requiere se discrimen los tipos de arreglo que se pueden realizar a las puertas traseras y su costo unitario por vehículo.)
63	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACION DE CINTAS PUNTA DE DIAMANTE ROJA Y BLANCA 30 MTS
SISTEMA EMBRAGUE	
64	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA EMBRAGUE (MANTENIMIENTO BOMBA AUXILIAR CLUTCH)
65	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA EMBRAGUE (CAMBIO GUAYA CONTROL DE CAMBIOS)
66	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO Y BALINERA)
OTROS	
67	MANTENIMIENTOS PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO
68	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO
ITEM 3	VEHICULO CHEVROLET FURGON FVR ACP MODELO 2019 OLO 329 y OLO-330
SISTEMA DE FRENOS	
69	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS CAMBIO DE BANDAS DELANTERAS INCLUIDO ENGRASES DE RODAMIENTOS Y CAMBIO DEL RETENEDOR DEL BOCIN)
70	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS CAMBIO DE BANDAS TRASERAS INCLUIDO ENGRASES DE RODAMIENTOS Y CAMBIO DEL RETENEDOR DEL BOCIN)
71	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO SISTEMA DE FRENOS - CAMBIO DE VALVULA DE RELAY Y ACOPLES DE FRENO Y MANGUERAS EN GENERAL
72	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE CAMARAS DE FRENOS (BOMBONAS DE AIRE)
73	CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTERO X2 RUEDAS (INCLUIDO ENGRASES DE RODAMIENTOS Y CAMBIO DEL RETENEDOR DEL BOCIN)
74	CAMBIO DE RODAMIENTO TRASERO X2 RUEDAS (INCLUIDO ENGRASES DE RODAMIENTOS Y CAMBIO DEL RETENEDOR DEL BOCIN)
SISTEMA ELECTRICO Y LUCES	
75	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE BATERIA) - DOS UNIDADES
76	MANTENIMINTO PREVENTIVO SERVICIO DE SCANNER - REVISION SISTEMA ELECTRICO DEL MOTOR (TESTIGO DE MOTOR)
77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE CUCUYO DIRECIONALES FURGON LATERALES,
78	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE LUCES BAJAS Y ALTAS
79	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMBIO DE BORNE Y CABLES DE BATERIA
SISTEMA DE DIRECCION - RODAMIENTO - TRANSMISION	
80	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE TRANSMISION 16 ¼
81	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL 16 ¼
82	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO 3 ¼
83	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENGRASE X2 RUEDAS TRASERAS Y DELANTERAS (INCLUIDO CAMBIO DE RETENEDORES DEL BOCIN)
84	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENGRASE GENERAL DEL VEHICULO (CRUZETAS, PINES LATERALES DE

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 28 de 29
		FECHA:	06	12
				

85	SUSPENSIÓN TRASEROS Y DELANTEROS, BALINERA DEL CLUTCH, EXPLINDER, TERMINALES DE DIRECCION) CAMBIO DE BUJES EN BRONCE Y PINES LATERALES DE LOS MUELLES DELANTEROS Y TRASEROS (8 BUJES Y 4 PINES)
SISTEMA MOTOR	
86	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE - MOTOR 22 ¼
87	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO KIT DE FILTROS (2-AIRE,2-COMBUSTIBLE,1- ACEITE)
88	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESMONTAR INTERCULER PARA REALIZAR MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE MANGUERAS DEL TURBO
89	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS
90	CAMBIO DE CORREA MULTIUSOS DEL MOTOR
91	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TURBO
92	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TURBO
93	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INYECTORES
94	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INYECTORES
95	SINCRONIZACION DEL MOTOR
96	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AMORTIGUADORES DELANTEROS
SISTEMA CARROCERIA	
93	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PISO DEL FURGON (IMPERMEABILIZAR)
94	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS GUARDA BARROS DEL FURGON IZQUIERDO Y DERECHO
95	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-CAMBIO PLUMILLAS LIMPIA VIDRIOS X 3
97	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS TRASERAS DEL FURGON Nota: el trabajo puede variar en cada vehículo, por lo que se requiere se discriminen los tipos de arreglo que se pueden realizar a las puertas traseras y su costo unitario por vehículo.)
98	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACION DE CINTAS PUNTA DE DIAMANTE ROJA Y BLANCA 30 MTS
SISTEMA EMBRAGUE	
99	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA EMBRAGUE (MANTENIMIENTO BOMBA AUXILIAR CLUTCH)
100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA EMBRAGUE (CAMBIO GUAYA CONTROL DE CAMBIOS)
101	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO Y BALINERA)
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	
102	MANTENIMIENTOS PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO
103	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO
104	ADAPTACION A TODO LO REFERENTE AL AIRE ACONDICIONADO
105	MANENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO REJILLA DEL AIRE ACONDICIONADO
106	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BLOWER DE AIRE ACONDICIONADO
107	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL BLOWER DEL AIRE ACONDICIONADO
108	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EVAPORADOR DEL AIRE ACONDICIONADO
109	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EVAPORADOR DEL AIRE ACONDICIONADO
110	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO
111	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO
112	MANTENIMIENTOS PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO
113	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO
ESPECIFICACION TECNICA ESPECIALES PARA LOS VEHICULOS EN GENERAL	
114	SERVICIO DE PERITAJE PARA VERIFICAR ESTADO GENERAL, POSIBLES FALLAS Y DIAGOSTICO PARA CHATARRIZACION O REVALORIZACION DEL VEHICULO
MALAMBO CON LAS RUTAS - Malambo - Magdalena - Cesar - Guajira	
115	SERVICIO DE GRUA
116	SERVICIO DE DESVARE EN CARRETERA
MONTERIA CON LAS RUTAS - Montería - Bolívar - Caucasia - Bagre - Taraza	
117	SERVICIO DE GRUA



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **29** de **29**

FECHA:

06**12****2024**

118

SERVICIO DE DESVARE EN CARRETERA

SERVICIO DE TECNOMECANICA

El servicio para la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para vehículo de 4 a 7 años (RTMYEC) será para los siguientes vehículos del parque Automotor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así:

No.	Placa	Marca	Línea	Color	Modelo	Ubicación	Fecha de Vencimiento	Años de Antigüedad
1	OLO329	CHEVROLET	FVR	BLANCO	2019	Malambo - Atlántico	03/10/2026	8 años
2	OLO330	CHEVROLET	FVR	BLANCO	2019	Montería - Córdoba		8 años
3	KPP857	CAMIONETA	COLORADO	BLANCO NIEBLA	2022	Malambo - Atlántico	8/9/2026	5 años
4	KPP865	CAMION	FTR	BLANCO	2022	Malambo - Atlántico	14/9/2026	5 años

Nota 1. Todos los productos y servicio requeridos y descritos anteriormente, **SERÁN DE Estricto CUMPLIMIENTO**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en las fichas técnicas y descripción de cada producto, objeto de contratación.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO.

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística Regional Norte

Elaboró: Luis Polo Acosta
Cargo: Profesional de defensa

Revisó y Aprobó: PD Leonar Augusto Reales
Cargo: Coordinador de Contratos



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema

MiHangel
15-20-00-009

TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO
REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA

2026-05-15-9:32 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8926 de fecha 2026-04-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	42026	Fecha Registro:	2026-05-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-20-00-009 REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	COP Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	35.277.228,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	Saldo x Obligar:

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT 800226286 Razón Social: ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S. Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número: 47413014531 Banco: BANCOLOMBIA S.A. Tipo: Corriente Estado: Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación: 79415117 Nombre: RICARDO JEREZ SOTO Cargo: DIRECTOR REGIONAL NORTE ALFM

VIÁTICOS

Identificación: Fecha de Registro: Genera Viáticos: No Num. Solicitud de Comisión: Número: 010-026-2026 Tipo: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Fecha: 2026-05-15

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
MTOVA MANTENIMIENTO VEHICULOS	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Propios	20	CSF		8.610.000,00	0,00		
					Total:	8.610.000,00	0,00	8.610.000,00	8.610.000,00

MTOVO MANTENIMIENTO VEHICULOS OPERATIVOS	A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						26.667.228,00	0,00		
					Total:	26.667.228,00	0,00	26.667.228,00	26.667.228,00

Objeto: 010-026-2026 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS ORIGINALES, ASI COMO LA REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUER

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
009 REGIONAL NORTE - ALFM	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2026-12-31	8.610.000,00	8.610.000,00	NINGUNO
009 REGIONAL NORTE - ALFM	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD.	2026-12-31	26.667.228,00	26.667.228,00	NINGUNO

TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO
PROFESIONAL DE DEFENSA - PRESUPUESTO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	CÓDIGO: CT-FO-20		
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 2	
		FECHA:	25	06



CONTRATO No. 010-026-2026

CONTRATISTA: ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.

Representante Legal

Dirección: Call. 55 # 43- 88

Tel. 605-3421869

Ciudad: Barranquilla, Atlántico.

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS ORIGINALES, ASI COMO LA REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD.

Valor: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$35.277.228), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS.

Cumplimiento del contrato

Valor: \$14.110.911,20

Vigencia: Desde 12/05/2026 hasta 30/04/2027

Calidad de los Bienes Suministrados

Valor \$14.110.911,20

Vigencia: Desde 12/05/2026 hasta 30/06/2027

Suficiencia Calidad De Los Servicios

Valor \$14.110.911,20

Vigencia: Desde 12/05/2026 hasta 30/06/2027

Salarios y prestaciones sociales

Valor \$1.763.863,90

Vigencia: Desde 15/05/2026 hasta 30/12/2029

NOTA: Esta póliza fue confirmada por el funcionario PD. Luis Polo Acosta en la página de la Compañía **Seguros Mundial** (file:///C:/Users/luis.polo/Downloads/100119434_20260520.pdf) Anexa Certificado.

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. BQ-100119434 y Anexo 0, expedida por la Compañía "**Seguros Mundial**" de acuerdo a lo dispuesto en (la Ley 80/93 y Ley 1150/07.)

Para constancia se firma en el Municipio de Malambo-Atlántico a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Regional Norte

Elaboró: Luis Polo Acosta
PD de Contratos

Aprobó y Revisó: Leonar Reales Reales
P.D. Coordinador de Contratos

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	CÓDIGO: CT-FO-20		
		VERSIÓN No. 02		Página 2 de 2
		FECHA:	25	06
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa				

LISTA DE VERIFICACIÓN

INICIO	PRÓRROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
☐	☐	☐	☐	☐

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados, contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones, (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iniciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prórroga está conforme a la ampliación solicitada.	X	
5	La póliza, tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración, respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación, según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	X	
10	La garantía está firmada por el garante y el contratista.	X	



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-100119434	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28454040	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 12/05/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/12/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
					N/A		N/A
					N/A		N/A
					N/A		N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza BQ-100119434 y endoso, 0 cuyo afianzado es:
ALMACEN SOLO LADA Asegurado o Beneficiario: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE / AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE, expedida por la Compañía en 15/05/2026, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los 15 días del mes **MAYO** del año 2026.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmundial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial





Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

16 May 2026 09:50

NIT 800226286

Usuario: CINDY PAOLA FONTANILLA DE LA HOZ

Comercio
FAP MUNDIAL

Referencia 1
NIT800226286

Fecha
16 May 2026 09:50

Referencia 2
34.209.209.231

Número de factura
8942815160301071

Referencia 3
8942815160301071

Descripción del pago
Boleta de Pago No 20260100228066

Valor del Pago
\$129.902

Número de comprobante
TR26051609505427qN5I

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Producto
**** 4531



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	bWoA9lozYbVMJURb1sOGGg==	Número de póliza	100119434
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	15/05/2026	Inicio de vigencia Global	12/05/2026
Fin de vigencia Global	31/12/2029	Tomador	ALMACEN SOLO LADA
		Asegurado	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
Valor asegurado	44.096.597,50		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.010-026-2026 , CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS ORIGINALES, ASI COMO LA REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD.NOTA: SE AMPARARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNICARIA CONVENIDAS		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 12/05/2026	24:00 Horas del 30/04/2027	\$ 14.110.911,20	\$ 27.294,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 12/05/2026	24:00 Horas del 31/12/2029	\$ 1.763.863,90	\$ 12.845,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 12/05/2026	24:00 Horas del 30/06/2027	\$ 14.110.911,20	\$ 32.011,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 12/05/2026	24:00 Horas del 30/06/2027	\$ 14.110.911,20	\$ 32.011,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17			
		VERSIÓN No. 05		Página 1 de 5	
		FECHA:	23	12	2025

Malambo, 19 de mayo de 2026

Señor(a):
TASD. Yennyfer González Orozco
Técnico de Administrativa
Malambo-Atlántico

Asunto: Acto de Notificación de Supervisión

ORDEN DE COMPRA	CONTRATO NO. 010-026-2026	Fecha: 12 de mayo de 2026
CONTRATISTA	ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.	
NIT o C.C.	800.226.286-2	
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS ORIGINALES, ASI COMO LA REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD.	
FECHA DEL CONTRATO	12/05/2026	
FECHA DE LEGALIZACIÓN CONTRATO	19/05/2026	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2026	
TELÉFONO CONTRATISTA	3157544758	
DIRECCIÓN CONTRATISTA	Call. 55 # 43- 88	
SITIO DE ENTREGA	•Dirección: Calle 30 vía Malambo, al lado del Batallón Vergara y Velasco Malambo - Atlántico •Kilómetro 1 Vía Cierra Chiquita Decima Primera Brigada Montería – Córdoba	
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$35.277.228), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS.	
TELÉFONO SUPERVISOR FIJO - CEL.	3761733	
E-MAIL SUPERVISOR	Yennyfer.gonzalez@agencialogistica.gov.co	
LUGAR DE UBICACIÓN DEL SUPERVISOR- CIUDAD- AREA-FUERZA	<u>Malambo-Atlantico</u>	

Con el presente acto, yo YENNYFER GONZALEZ OROZCO, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 1.047.357.387 asumo la Notificación como supervisor del contrato referido, en cumplimiento del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, comprometiéndome a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato en relación.

NORMATIVIDAD:

A continuación, se relaciona la normatividad y actividades que enmarcan la función como supervisor:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17		
		VERSIÓN No. 05	Página 1 de 5	
		FECHA:	23	12
				

- Ley 80 de 1993.
- Ley 610 del 15 de agosto de 2000, por medio de la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal.
- Ley 1474 de 2011.
- Manual de Contratación V11.
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019 código General disciplinario, reformada y adicionada por la Ley 2094 del 29 de junio 2021.
- Manual de Interventoría (si aplica).

FUNCIONES GENERALES:

La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acto de notificación y termina con la liquidación del contrato, dentro de las funciones del supervisor se encuentran:

1. Conocer los antecedentes (pliego, ofertas, adendas, etc.) derechos y obligaciones de las partes.
2. Consultar los documentos que hacen parte del proceso precontractual, así como las adiciones, modificaciones y prórrogas en el SECOP II, página web de la ALFM o en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos de las Regionales en el expediente correspondiente.
3. Exigir del contratista el cumplimiento del objeto contractual, en forma idónea y oportuna en todas las obligaciones incluyendo al garante.
4. Presentar informes mensuales entre los primeros cinco (5) a siete (7) días hábiles de cada mes; facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. En los contratos de tracto sucesivo este informe debe ser presentado de manera mensual, término contado a partir de la legalización y perfeccionamiento del mismo. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página del SECOP II y entregados a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos en las Regionales para el respectivo archivo en el expediente contractual.
5. En los informes de supervisión debe constar el seguimiento administrativo, técnico y financiero sobre los trámites de aprobación de pago por parte de la interventoría, dejando constancia, si cumple o no cumple y su recomendación de trámite de pago.
6. Sustentar las obligaciones cumplidas por el contratista en el acta de recibo parcial y/o final a satisfacción, (no dejar observación alguna en las actas de recibo).
7. Exigir al contratista la acreditación de los pagos a seguridad social, obligaciones laborales y parafiscales (si aplica) durante la ejecución del contrato, hasta su liquidación y allegarla en la misma forma a la carpeta del contrato (allegarlo con cada informe).
8. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social (Salud, ARL, Pensión) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 1 Ley 828 de 2003, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes.
9. Prestar apoyo al contratista orientándole sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, trámites, procedimientos y reglamentos de la ALFM, siempre con conocimiento de la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos en las Regionales.
10. Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación a la Subdirección General de Contratación o a la Coordinación de Contratos de las Regionales, sobre la conveniencia de modificar, adicionar o prorrogar el contrato.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17		
		VERSIÓN No. 05	Página 1 de 5	
		FECHA:	23	12
				

partir de la fecha, se establecen los siguientes lineamientos para los trámites de pago de la entidad, así:

1. Verificar que la documentación aportada por el contratista cumpla con lo establecido en el contrato y en caso de encontrar novedades informar por escrito al contratista para subsanarlas oportunamente.
2. Verificar y aprobar la factura cargada por el Contratista en el SECOP II y en el sistema SIIF NACION.
3. Publicar en la Plataforma SECOP II- MODULO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, los documentos que hacen parte integral de la ejecución contractual como son: informes de supervisión y trámites de pago, los cuales deberán estar organizados y enumerados adecuadamente para su respectiva consulta por las partes interesadas.
4. Entregar a la Subdirección General de Contratación o a las coordinaciones regionales los documentos que soportan las actuaciones de la ejecución contractual y que deben hacer parte integral del expediente original, como son:
 - a) Control de pagos.
 - b) Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente.
 - c) Acta de entrega y/o recibo a satisfacción, Acta de corte parcial o final de obra (si aplica).
 - d) Reporte o listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique).
 - e) Certificación: Pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.
 - f) Planilla de seguridad social en estado pagada, Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario (cuando aplique).
 - g) Certificación de asignación de Retiro (cuando aplique).
 - h) Formato CT-FO-17 INFORME DE SUPERVISIÓN publicado en la herramienta Suite visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
 - i) Informe de actividades (si aplica)

Con el fin de evitar la duplicidad de documentos no requeridos por el área financiera, una vez avalados los trámites de pago por el mismo supervisor y verificados por parte de la Subdirección General de Contratación; se entregará a la Dirección financiera los siguientes documentos:

- a. Formato GF-FO-36 TRÁMITE ANTICIPO/PARCIAL Y/O TOTAL publicado en la herramienta Suite visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
- b. Formato GF-FO-35 CONTROL DE PAGOS publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
- c. Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente. (Se debe detallar el número de factura o cuenta de cobro).
- d. Formato CT-FO-01 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN publicado en la herramienta Suite Visión empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
- e. Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por la herramienta SAP (cuando aplique), ya no se deberán anexar las entradas impresas de manera individual.
- f. Certificación Bancaria para todas las modalidades de contratación (se anexa únicamente en el primer trámite de pago).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
		VERSIÓN No. 05		Página 1 de 5	
		FECHA:	23	12	2025

11. Cuando en el contrato se haya pactado el anticipo o pagos anticipados debe coordinar el trámite correspondiente para el desembolso respectivo, revisando las aprobaciones por parte del interventor (obra).
12. Cuando se exija la condición de cronogramas o programación de actividades el Supervisor emitirá concepto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo a la Subdirección General de Contratación o a la Coordinación de Contratos para el caso de las Regionales de la ALFM, para su archivo en la carpeta original del contrato.
13. Dejar constancia en los informes de supervisión, sobre acuerdos post contractuales, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas, haciendo el seguimiento y dejando registro sobre las obligaciones de Seguridad Social, en la revisión y aval del proyecto del acta liquidación.
14. En caso de vacaciones, licencias, permisos o incapacidades, los cambios de Supervisor, se deben informar a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación en las Regionales, el funcionario designado para su reemplazo, con el fin de realizar las modificaciones al contrato principal y la notificación respectiva; su omisión acarreará falta de disciplinaria.
15. Realizar seguimiento a las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual en caso de modificaciones, adiciones o suspensiones del contrato.
16. En caso de suspensión del contrato, el Supervisor debe verificar que se informe al garante con el fin de que las garantías sean suspendidas hasta el reinicio respectivo.
17. Revisará y aprobará todos los documentos de trabajo, formatos, actas, comunicaciones, solicitudes, requerimientos y demás que se originen a través del desarrollo contractual, y las actas de recibo a satisfacción; y allegarlos a la carpeta principal que se encuentra en la Subdirección General de Contratación o en el caso de las Regionales en la Coordinación de Contratación.
18. Recibir del contratista los documentos para el trámite de pago, realizando la revisión de los mismos, diligenciando los formatos correspondientes para el trámite de pago.
19. Realizar entrega de la documentación del trámite de pago a la Dirección Financiera para su respectivo trámite.
20. Realizar entrega de copia del trámite de pago a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación en las Regionales, para el archivo en el correspondiente expediente contractual.
21. Vigilar el cumplimiento oportuno de las actas de liquidación y acta de cierre de proceso.
22. Informar de manera inmediata a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación de las Regionales y Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del mismo, que perjudique los intereses de la Nación y/o a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para contratistas incumplidos, si es del caso.
23. Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
24. Solicitar asesoría cuando lo considere necesario, a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación-Regionales, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones.
25. Y las demás inherentes en el contrato.

TRÁMITE DE PAGO

En el cumplimiento de la normatividad nacional y la Estrategia de cero papel e instrucciones impartidas del 08 de febrero de 2022, se informa a los señores Supervisores de contratos, que, a

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. 05	Página 1 de 5	
		FECHA:	23 12 2025	

LIMITACIONES Y PROHIBICIONES:

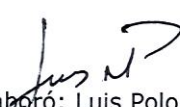
1. Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que implique mayores cantidades de dinero con los cuales se modifique el valor, plazo u objeto del contrato.
2. Permitir la iniciación del objeto materia del contrato con antelación a la fecha estipulada en el mismo y sin previo cumplimiento de los requisitos legales (Seguridad social) y fiscales para su ejecución.
3. Solicitar y/o recibir directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
4. Obstaculizar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato u orden contractual.
5. Exonerar al contratista de sus obligaciones.
6. Conceder plazo adicional para la ejecución del contrato u orden contractual por fuera de los plazos establecidos, salvo los reconocidos por fuerza mayor o caso fortuito autorizados previamente por el Ordenador del Gasto.
7. En ningún caso se podrán realizar reuniones particulares, con proveedores o personas interesadas en los procesos que se adelanten en la Entidad, sin que medie la autorización del Director correspondiente u Ordenador del Gasto.
8. El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen, la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

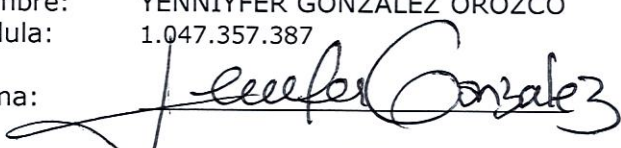
Cordialmente,


TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Regional Norte

(Si aplica)

Anexos: Contrato en _____ folios
Auto de aprobación póliza en _____ folios
Formato Informe supervisor en _____ folios


Elaboró: Luis Polo Acosta
PD de Contratos
Revisó y aprobó: Leonar Reales Reales
PD. Coordinador de contrato

Acepto: Nombre: YENNIYFER GONZALEZ OROZCO
Cédula: 1.047.357.387
Firma: 
Fecha: 19 de mayo de 2026

PROCESO					DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
	TÍTULO ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ				CÓDIGO: GI-FO-09				
					VERSIÓN No. 03				Página 1 de 5
					FECHA:		04	07	2024

FECHA	21	05	2026	PROCESO O DEPENDENCIA	GESTION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
TEMA	ACTA DE INICIO CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 010-026-2026				

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS			CARGO		
TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO			DIRECTOR ALFM REGIONAL NORTE		
ALVARO CORTES DE LA HOZ			REPRESENTANTE LEGAL ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.		
YENNYFER GONZALEZ OROZCO			SUPERVISOR CONTRATO 010-026-2026		
PD. EMMA PERNET DE LOS REYES			COORDINADORA GRUPO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO		
PD. LEONAR REALES REALES			COORDINADOR DE CONTRATOS		

CONTENIDO:

Trata de la reunión sostenida con las personas relacionadas en esta acta con el fin de dar inicio al contrato 010-026-2026 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS ORIGINALES, ASI COMO LA REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD".

DESARROLLO:

La presente acta se lleva a cabo con el fin de dar inicio el contrato y fijar las pautas para la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, a continuación, me permito relacionar cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato teniendo en cuenta la siguiente información:

Fecha del contrato: 12/05/2026

Supervisor del contrato: YENNYFER GONZALEZ OROZCO

Fecha de registro presupuestal: N° 42026 del 15 de Mayo de 2026

Plazo de ejecución: 31/12/2026 o hasta agotar presupuesto.

Proveedor: ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.

PROCESO		DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL					
	TÍTULO ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	CÓDIGO: GI-FO-09					
		VERSIÓN No. 03				Página 2 de 5	
		FECHA:	04			07	2024

OBLIGACIONES GENERALES:

- Ejecutar el objeto del contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad (daños de piezas, sistema, elementos, repuestos, etc. del vehículo) que se presente, en el desarrollo de cualquier tipo de mantenimiento, diferente al manifestado por la entidad
- Instalar repuestos originales y nuevos, no se permiten repuestos re-manufacturados, ni repotenciados; todos los repuestos deben ser de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos.
- Los lubricantes y/o aceites que se requieran para el normal funcionamiento del motor y otras piezas mecánicas del vehículo automotor deben ser de primera calidad.
- Realizar los trabajos solicitados inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller hasta su culminación.
- Las solicitudes se tramitarán exclusivamente a través de correo electrónico y el tiempo de respuesta por parte del prestador no deberá exceder las veinticuatro (24) horas hábiles, contadas a partir de la recepción del mensaje.
- Remitir al correo del supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles posterior a la prestación del servicio, un informe técnico completo, por cada vehículo que se haya intervenido, en donde se registren todas y cada una de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se le hayan realizado al parque automotor, recomendaciones y demás información que se considere por parte del contratista, sin embargo la entidad requiere que en dicho informe como mínimo debe contener las actividades detalladas del trabajo realizado (relación de los arreglos efectuados), Registro Fotográfico, placa del vehículo, ordenes de trabajo y la marca y referencia de cada repuesto utilizado en cada vehículo y a su vez la fecha del informe deberá ser la misma de la facturación
- Realizar la facturación inmediatamente se culmine de prestar el servicio de los servicios contemplados en contrato que se derive del presente proceso contractual.
- Cualquier servicio o suministro de repuestos adicional que no haya sido solicitado previamente por correo electrónico y que surja durante el mantenimiento o servicio, requerirá la autorización expresa y escrita del supervisor del contrato. Sin este requisito, el contratante no asumirá responsabilidad alguna sobre el pago de dichos

PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
	TÍTULO ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	CÓDIGO: GI-FO-09		
		VERSIÓN No. 03		Página 3 de 5
		FECHA:	04	07
				

conceptos.

- Entregar al conductor los repuestos y piezas sustituidas al momento de la entrega del vehículo, como soporte físico del cambio realizado, salvo que la entidad autorice su disposición final.
- El contratista se obliga a asumir la totalidad de los costos derivados de los vicios ocultos que se manifiesten con posterioridad a la ejecución del mantenimiento o entrega de repuestos. Lo anterior incluye la reparación, sustitución y mano de obra necesaria para subsanar los defectos no detectables al momento de la recepción del servicio.
- Dar prioridad a los vehículos de la institución una vez ingresen al taller.
- Entregar al supervisor del contrato las respectivas facturas de la entrega del bien, la cual deberá cargarse a la plataforma SECOP II y demás sistema de información que se encuentre establecidos en la forma de pago del presente proceso de manera inmediata a la generación de la misma, con el fin de poder realizar todos los trámites internos de la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- El contratista debe reponer o sustituir los bienes que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término de no mayor a un (1) día hábil, contados a partir de la comunicación escrita que le curse el supervisor.
- Remitir la factura Electrónica, con los documentos requeridos para el pago y que son responsabilidad del contratista o de las partes (contratante y contratista), y que se encuentran estipulados en la forma de pago al correo electrónico del supervisor del contrato.
- Mantener estricto control de verificación y cumplimiento de los servicios que serán solicitados, así: diagnóstico previo, autorización de la solicitud por parte supervisor del contrato.

NOTA: Ningún conductor o funcionario distinto al supervisor del contrato que se origina del presente proceso, estarán autorizados para ordenar servicios.

- Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes y servicios que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.

PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
	TÍTULO ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	CÓDIGO: GI-FO-09		
		VERSIÓN No. 03		Página 4 de 5
		FECHA:	04	07
				

- Relacionar en cada solicitud, la marca y referencia de cada repuesto a utilizar.
- Permitir que el funcionario supervisor y/o funcionarios (conductores) de la Entidad revisen las reparaciones efectuadas.
- Se garantizará el derecho de los conductores a presenciar la ejecución de las actividades de mantenimiento de sus respectivos vehículos. Asimismo, el conductor deberá realizar el registro fotográfico de cada uno de los procedimientos efectuados, con el fin de asegurar la transparencia y trazabilidad de los procesos técnicos realizados.
- El contratista deberá hacerse responsable en caso de que el vehículo pernocte en las instalaciones del taller, respondiendo por daños tales como golpes, rayones o la pérdida de herramientas, accesorios o partes mecánicas del vehículo." Relacionar separadamente en cada factura los servicios realizados por cada Vehículo.
- Garantizar el servicio y suministro de repuestos con un lapso mínimo de noventa días por desperfectos en los mismos y fallas de mantenimiento.
- Las demás que se requirieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- La Agencia Logística Regional Norte, realizará seguimiento de la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.
- Pagar el valor correspondiente de pago de salarios y prestaciones sociales de acuerdo con los términos establecidos por la Ley al personal que intervenga en cualquiera de los mantenimientos realizados al parque automotor de la Entidad, y se aclara que la entidad no tiene ningún vínculo laboral con dicho personal, toda vez que la ALFM solo tiene relación directa a través del objeto del presente proceso con el contratista.
- Permitir que la Entidad a través del supervisor del presente contrato y/o funcionarios que designe, puedan realizar visita a los establecimientos de comercio registrados durante la etapa de selección y durante la etapa de ejecución del contrato.
- La empresa debe tener seguros para vehículos en demostración o prueba, seguros que amparen a los vehículos en el taller y seguros que cubran los daños a terceros por responsabilidad civil y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con los servicios de grúa las 24 horas del día.
- Tener horarios extendidos y jornadas continuas los 7 días de la semana para los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos, los cuales deberán ser atendidos

PROCESO		DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL			
	TÍTULO ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	CÓDIGO: GI-FO-09			
		VERSIÓN No. 03	Página 5 de 5		
		FECHA:	04		

así: de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 p.m. y los días sábados de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. domingos y festivos de ser requerido de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y para los servicios de grúas los 7 días de la semana en el horario que la Entidad así lo requiera.

- Suministrar un numero de contacto, que contenga llamadas y Mensajes de WhatsApp, así como un correo electrónico, con disponibilidad los 7 días de la semana durante la ejecución del contrato, para realizar coordinaciones administrativas de los servicios que se requieran de acuerdo a los horarios anteriormente señalados, de acuerdo a la necesidad y operatividad de la Entidad, entre la ALFM y funcionario que designe el contratista.
- Prestar los servicios en cualquier jurisdicción de los Departamentos donde tienen cubrimiento los vehículos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte (Atlántico, Magdalena, Cesar, Guajira, Córdoba, Sucre y Antioquia).
- Garantizar que los repuestos suministrados correspondan al modelo específico del vehículo que requiere el repuesto.

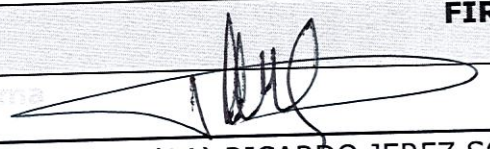
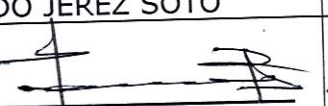
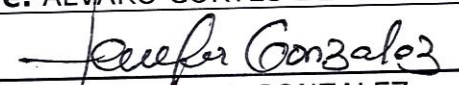
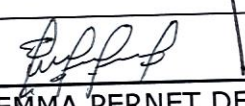
CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación, registró presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato se encuentra totalmente legalizado.

El proveedor se compromete a cumplir a cabalidad con todo lo establecido para una excelente ejecución.

A mantener una buena comunicación entre las partes.

De acuerdo a lo anteriormente detallado no siendo otro el motivo de la presente, se da por terminada y firman en los que en ella intervienen.

FIRMA ASISTENTES	
 Nombre: TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO	 Nombre: ALVARO CORTES DE LA HOZ
 Nombre: PD LEONAR REALES REALES	 Nombre: TD YENNYFER GONZALEZ OROZCO
 Nombre: PD EMMA PERNET DE LOS REYES	Nombre: